# CONTRATO N°01/2023

## CONTRATACION DIRECTA CD N°01/2023 "ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES" - ID N°423717

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS** , domiciliada en sito Calle 4 de Octubre esq. Gral. Bernardino Caballero, Dpto. de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal SR. JOSÉ FILIPI VERA, con cédula de identidad N° 2348011, y el Secretario General SR. GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ, con cédula de identidad N°3667760, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"2 A&V SRL Bienes y Servicios"**, con RUC N°80095740-7, domiciliada en sito, Honduras N°410, de la Ciudad de Villa Elisa, Dpto. Central, República del Paraguay, representada en este acto por el SR. ALCIDES LÓPEZ GONZÁLEZ con cédula de identidad N° 3.690.033, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES, con relación a la LICITACIÓN CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°01/2023 proveniente del proceso de **"ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES"**, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3. DOCUMENTOS ADICIONALES AL CONTRATO

Los documentos adicionales al contrato son: NO APLICA

José Filipi Vera Martínez
Intendente Municipal

Gustavo Ariel Falcón Martínez
Secretario General

2 A&V SRL
BIENES Y SERVICIOS

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 423.717

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°01/2023 "ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES", ID N°423.717, convocado por la Municipalidad de Arroyos y Esteros.

La adjudicación fue realizada por Resolución N°170/2023

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

| LOTE 1 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | CODIGO CATALOGO | RUBRO | UNI. | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 39121002-003 | Provisión de Transformador tipo exclusivo de 100kVA | Unidad | 1 | 75.000.000 | 75.000.000 |
| 2 | 39121002-003 | Montaje de Transformado | Unidad | 1 | 5.000.000 | 5.000.000 |
| | | | | | Total | 80.000.000 |

| LOTE 2 | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| N° | CODIGO CATALOGO | RUBRO | UNI. | CANT. | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 39121002-003 | Provisión de Transformador tipo exclusivo de 100kVA | Unidad | 1 | 65.500.000 | 65.500.000 |
| 2 | 39121002-003 | Montaje de Transformado | Unidad | 1 | 4.500.000 | 4.500.000 |
| | | | | | Total | 70.000.000 |

El monto del presente contrato asciende a la cantidad de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

José Filippi Vera Martinez
Intendente Municipal

Gustavo Ariel Falcón Martinez
Secretario General

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación CD N°01/2023 para la ADQUISICIÓN Y PUESTA A PUNTO DE TRANSFORMADORES – ID 423.717

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del: Dirección Obras – Arq. Mónica Vázquez

## 10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

## 11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Responsabilidad Profesional deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

## 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N°2051/03, y en la Carta de Invitación.

## 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

José Filippi Vera Martinez
Intendente Municipal

Gustavo Ariel Falcón Martinez
Secretario General

A&V S.R.L
BIENES Y SERVICIOS

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Arroyos y Esteros, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Abril de 2023.

P/ La Municipalidad

**JOSÉ F. VERA MARTINEZ**
C.I. N°2.348.011

**GUSTAVO A. FALCÓN MARTINEZ**
C.I. N°3.667.760

P/ 2&V SRL.

**SR. ALCIDES LÓPEZ GOZÁLEZ**
C.I. N°3.690.033